

Seminario
“Aplicación Reglamento GHS (DS 57/2019) a
Minerales y Productos Mineros”

PALABRAS DE SALUDO
Señor Jorge Riesco, presidente de SONAMI

En nombre de la Sociedad Nacional de Minería, le doy un cordial saludo a cada uno de los asistentes a este seminario que tratará temáticas relacionadas con la aplicación del Reglamento de Clasificación, Etiquetado y Notificación de sustancias químicas y mezclas peligrosas de los Ministerios de Salud y Medio Ambiente, también conocido como “Reglamento GHS”, a minerales y productos mineros.

Deseo expresar nuestro agradecimiento a los relatores Juan Carlos Torres, Patricio Rodríguez y Nadia Dinamarca, consultores expertos en la materia, que realizarán las respectivas presentaciones de este seminario.

En la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Sostenible, realizada en Johannesburgo en el año 2002 se adoptó el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos, GHS por sus siglas en inglés. Este sistema fue implementado el año 2009 en la Unión Europea, en el año 2012 en los Estados Unidos y en el año 2021 en Chile.

Con el ingreso de Chile a la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE) en 2010, nuestro país se

comprometió a implementar el GHS, y le ha correspondido al Ministerio de Salud liderar este proceso.

Teniendo en cuenta que entre los objetivos de SONAMI está actuar como un representante de la industria minera chilena ante las autoridades y organismos nacionales e internacionales, así como, contribuir al desarrollo sostenible de la industria minera, fomentando prácticas responsables y respetuosas con el medio ambiente y las comunidades locales, ha participado desde su inicio en el Comité Nacional Coordinador del GHS.

Esta instancia público-privada ha jugado un rol fundamental en la preparación del Reglamento que fue aprobado mediante el Decreto Supremo 57 del Ministerio de Salud del año 2019, conforme a los lineamientos del GHS de las Naciones Unidas y utilizando como normativa de referencia el Reglamento sobre Clasificación, Etiquetado y Envasado de Sustancias y Mezclas (CLP, por su sigla en inglés) de la Unión Europea.

El GHS es un sistema que tiene por objeto normalizar y armonizar la clasificación y etiquetado de los productos químicos a nivel mundial a través una publicación de las Naciones Unidas, conocido como el “Libro Púrpura”, cuya primera edición es de 2002 y la décima de 2023.

Se trata de un enfoque encaminado a definir los peligros físicos, para la salud y el medio ambiente asociados a los productos químicos; establecer procesos de clasificación mediante la comparación de los datos disponibles con los

criterios de peligro respectivos; y comunicar los peligros, así como las medidas de protección, en las etiquetas y hojas de datos de seguridad.

Otro aspecto que considera el reglamento chileno, es la notificación electrónica de sustancias químicas peligrosas fabricadas e importadas en Chile, con el objeto de obtener el respectivo inventario nacional; así como un proceso de priorización y evaluación de riesgos de aquellas sustancias de mayor peligrosidad para el medio ambiente.

Ahora nos enfrentamos al desafío de implementar el Reglamento GHS, y en lo inmediato, a la notificación de sustancias químicas industriales peligrosas producidas e importadas en el país durante los años 2022 y 2023, en una plataforma implementada por el Ministerio del Medio Ambiente, cuyo plazo finaliza el 30 de agosto de este año.

Cabe hacer notar que los minerales y productos mineros (por ejemplo, concentrados) son materiales inorgánicos complejos que consisten en agregados de especies mineralógicas, y cuyas propiedades están influenciadas por el ambiente de su formación geológica. Las especies mineralógicas que contienen pueden ser caracterizadas por su composición química, estructura cristalina, dureza, peso específico, tamaño de partícula y solubilidad.

El grado de liberación de los iones metálicos en un ambiente acuático por parte de las especies mineralógicas, determina en

gran medida, el peligro potencial para la salud humana y medio ambiente.

Dada su inherente heterogeneidad y variabilidad, los minerales y productos mineros son únicos en su naturaleza y composición, por lo que su identificación requiere juicio experto.

Aun cuando el GHS de las Naciones Unidas entrega una guía para evaluar y clasificar peligros de metales y compuestos metálicos, no provee una guía para clasificar materiales complejos como son los minerales y productos mineros, por lo que el Consejo Internacional sobre Minería y Metales (ICMM, por su sigla en inglés) y Euromines han preparado guías para la clasificación de este tipo de sustancias. Por lo tanto, la aplicación del Reglamento GHS a los minerales y productos mineros, y la evaluación de su potencial de peligro, requieren conocimiento experto.

En este contexto, y teniendo en consideración que entre los objetivos de SONAMI está servir de plataforma para el intercambio de información y experiencias entre sus miembros y difundir su quehacer a la comunidad, hemos preparado este seminario que esperamos sea de vuestro interés.

Muchas gracias.